

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9948 *Acuerdo GOV/93/2026, de 21 de abril, por el que se declara bien cultural de interés nacional el «Dietari de salvament dels arxius de Catalunya durant la Guerra de 1936-1939».*

Por la Resolución CLT/2199/2025, de 11 de junio (DOGC núm. 9434, de 16 de junio de 2025), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del «Dietari de salvament dels arxius de Catalunya durant la Guerra de 1936-1939».

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

A propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional el «Dietari de salvament dels arxius de Catalunya durant la Guerra de 1936-1939», según la descripción y la justificación que figuran en el anexo de este acuerdo.

2. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, o bien un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dentro del plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 21 de abril de 2026.—El Secretario del Gobierno, Javier Villamayor Caamaño.

ANEXO

Descripción y justificación

«Dietari de salvament dels arxius de Catalunya durant la Guerra de 1936-1939»

Tipo de bien: documento singular.

Autor: Agustí Duran i Sanpere.

Cronología: 1936-1938.

Características especiales: el documento está formado por 112 páginas, en forma de dietario, en el que constan 373 días de actuación de salvamento; contiene 92 páginas mecanuscritas y 20 páginas manuscritas.

Soporte material: papel.

Número de imágenes: 112.

El 28 de julio de 1936, Ventura Gassol, consejero de Cultura de la Generalitat de Catalunya durante la Segunda República, envió una comisión del Servicio de Monumentos y del Patrimonio Artístico a Puigcerdà, a la frontera de la Guingueta d'Ix,

para recoger a Agustí Duran i Sanpere y emprender una de las actuaciones más importantes de la historia del país en cuanto a la salvaguardia del patrimonio documental: organizar e iniciar las tareas de protección de los archivos históricos de Cataluña en tiempos de guerra. La guerra de 1936-1939 había empezado justo 10 días antes y los archivos, como todo el patrimonio artístico, museístico y bibliográfico del país, estaban en peligro.

A partir del 31 de julio de 1936, Duran i Sanpere, director del Archivo Histórico de Barcelona, empezó a organizar aquello que se acabó denominando salvamento y el equipo del salvamento, en nombre del Departamento de Cultura de la Generalitat y como jefe de la Sección de Archivos del Servicio de Patrimonio.

Todos los esfuerzos de Duran i Sanpere y de su equipo se tuvieron que centrar en la protección y el salvamento del patrimonio documental, en unas circunstancias de emergencia, guerra y devastación. La red de archivos comarcales proyectada quedó sustituida por una nueva estructura que priorizaba la concentración territorial de la documentación en un número determinado de archivos, entendidos como depósitos de protección, refugios de archivos. Así se crearon, en Barcelona, el Archivo General de Cataluña; en algunas cabezas de veguería, los Archivos Históricos Comarcales de Girona, Tarragona, Tortosa, Vic, Manresa y Lleida; dos archivos especiales de protección en Viladrau y Poblet para la concentración de los archivos de las comarcas orientales y occidentales, respectivamente, y en otras localidades cabezas de partido judicial con archivo histórico, se concentró documentación de las respectivas demarcaciones. Durante los últimos meses de guerra, y a medida que avanzaba el frente y aumentaban los bombardeos, se fue intensificando la evacuación de emergencia de muchos archivos hacia Poblet, Pedralbes o Viladrau, los grandes depósitos-refugio de centralización de la documentación.

Duran empezó a organizar el salvamento utilizando una herramienta de registro, un dietario, que tenía que contener un detalle de todas las actuaciones. El dietario fue una de las principales herramientas documentales de organización en aquel contexto de incertidumbre y peligro de los primeros días del levantamiento militar y, posteriormente, también de los días venideros con respecto a las actuaciones destinadas a salvar los archivos históricos del país. Cuando llegó la situación de conflicto bélico y revolucionario, Duran inició el registro de las actuaciones de protección y salvamento de los archivos en forma de dietario como la primera acción de organización del salvamento.

El dietario (ANC1-1-T-8134) es un documento de 112 páginas que registra 373 días de actuaciones y que se conserva entre la documentación generada por la Sección de Archivos de la Generalitat en el Archivo Nacional de Cataluña. Es un testimonio documental imprescindible para entender y explicar la gesta realizada por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya para salvar el patrimonio documental en tiempos de guerra, a través de Agustí Duran i Sanpere y su equipo de colaboradores (más de 30 personas).

El dietario es el primer documento de la Cataluña contemporánea sobre el conjunto del patrimonio documental catalán, tanto público como privado, resultado de una acción de gobierno directa sobre los archivos históricos del país. No existe ninguna acción de gobierno parecida ni ningún documento similar anteriores que visualizaran todo el patrimonio documental de Cataluña y que fueran expresión de una acción material efectiva, no solo un ejercicio teórico o un proyecto. Es un documento de gobierno de Cataluña ordenado por la Generalitat de Catalunya, restaurada hacía muy poco, y producido en un contexto de guerra.

El dietario es también un punto de partida de la reconstrucción del mapa de los archivos del país en 1936, una radiografía de las procedencias y de los destinos de los fondos que sería vital e imprescindible para poder organizar el retorno posterior, una vez acabada la guerra, a las instituciones productoras y los titulares privados.

Desde el punto de vista cultural, la importancia del dietario para ser protegido como bien cultural de interés nacional radica en los aspectos siguientes:

– Documento único. Constituye un documento recopilatorio único imprescindible para conocer la situación de los archivos en el mismo momento del inicio de la guerra de 1936 y, por derivación, el estado de los archivos históricos catalanes inmediatamente antes de la guerra. La información que se recopila es relevante en cuanto al origen de los archivos –a menudo con localizaciones muy explícitas, como la calle y número, la fecha en que se realizaron los traslados, las ubicaciones de destino y el personal que intervino en los traslados.

– Dimensión de la actuación de la Generalitat republicana en la política cultural y patrimonial. Expresa toda la dimensión del salvamento, los fondos salvados, los recursos humanos y logísticos empleados y la amplitud del territorio afectado.

– Mapa de los archivos durante la guerra. Permite rehacer el mapa de los archivos antes, en el transcurso y después de la guerra de 1936-1939.

– Documento completo. En el dietario no se han detectado lagunas cronológicas significativas, incluso recoge anotaciones durante los días de los llamados Hechos de Mayo de 1937, lo que permite datar las grandes tareas de salvamento en los primeros dos años de la guerra, entre julio de 1936 y mayo de 1938. En este periodo, el patrimonio documental movilizado se consiguió salvar. El periodo registrado permite trabajar sobre la hipótesis de que el equipo de salvamento, a partir de 1938, actuó en otro tipo de tareas relacionadas con la protección de los archivos: acondicionamiento, descripción, contabilidad, etc.

– Visión sobre el patrimonio. El dietario constituye una prueba de la visión amplia e integradora de Duran del patrimonio, ya que también salvó objetos y otros elementos patrimoniales de los lugares de recogida de los archivos.

– Valores culturales. Es un resumen de las acciones de salvamento de archivos que se realizó con una visión amplia y completa de las distintas tipologías de archivos patrimoniales. Esta visión permitió salvar los archivos del sistema de la época: los públicos (judiciales, notariales, etc.) y los privados (de la iglesia, la nobleza, gremios, etc.).

Salvar archivos es tener conciencia de que hay que salvar la memoria de un pueblo. Al salvar archivos, también se salva parte de la identidad de un país, de una sociedad, de los grupos que la conforman y de su voluntad de ser.